

Contribución de la Unión Nacional de Juristas de Cuba (UNJC) al Examen Periódico Universal de la República de Cuba en el Consejo de Derechos Humanos.

31^{era} sesión del Grupo de Trabajo sobre el Mecanismo de Examen Periódico Universal. República Popular China (Noviembre 2018)



Unión Nacional de Juristas de Cuba

Nombre de la organización: Unión Nacional de Juristas de Cuba

Acrónimo: UNJC

Teléfonos:

E-mail:

Dirección

Sitio web:

Persona a contactar: Alexis Ginarte Gato, Presidente

Breve descripción de la ONG

La Unión Nacional de Juristas de Cuba (en lo adelante, UNJC) es una Organización No Gubernamental integrada por más de 17 300 profesionales del Derecho, que forma parte de la sociedad civil cubana y tiene como objetivo principal representar los intereses de los juristas, promover su superación en los ámbitos técnico y académico, así como extender la cultura jurídica a la población.

Contribución

1. La UNJC hace referencia al informe presentado por la República Popular China como parte del Examen Periódico Universal ante el Consejo de Derechos Humanos y celebra, particularmente, los avances sostenidos por el Estado chino en materia de perfeccionamiento y fortalecimiento de su sistema judicial, como elemento indispensable para garantizar el ejercicio, disfrute y tutela de los derechos e intereses individuales y colectivos.
2. La UNJC recuerda que los órganos judiciales en China, representados a través de los tribunales populares, tienen fundamento constitucional en el Apartado 7mo. de la Carta Magna de 1982, quedando establecidos desde su propia letra, entre otros, los principios de publicidad, independencia judicial y el derecho a la defensa de todo acusado, reafirmados en la legislación orgánica judicial. La norma suprema del Estado reconoce además el derecho de las nacionalidades y minorías a utilizar en los procedimientos judiciales su propia lengua hablada o escrita y prevé que todas las diligencias, notificaciones y resoluciones

adoptadas en la vía judicial se den a conocer en lengua de uso común en estas zonas.

3. En los últimos años China ha impulsado la reforma judicial que ha permitido, entre otros avances, el perfeccionamiento de los mecanismos y procedimientos judiciales, la supervisión institucional y popular, la regulación más efectiva de los actos judiciales y la mejora continua en el sistema de garantías jurisdiccionales; acciones que han acompañado la revisión de las leyes procesales en las materias penal, civil y administrativa.
4. Se han producido importantes transformaciones en el sistema de justicia penal, que incluyen el robustecimiento del principio de legalidad en la actuación punitiva del Estado, la exclusión del valor en juicio de medios probatorios obtenidos ilegalmente, la imparcialidad de los tribunales y la efectiva protección de los derechos de los acusados. Se implementan reformas pilotos para imponer menores penas a los acusados que admitan su culpabilidad y acepten su sanción. Se protege además la intervención de los abogados en los distintos procesos, lo que permite extender las garantías de representación legal de los acusados. En China se ha extendido el sistema de grabación durante los interrogatorios para evitar abusos de poder y violaciones de procedimiento.
5. Resultan notorios los avances en el diseño y establecimiento de plataformas para la publicación de informaciones relacionadas con los procesos judiciales. De acuerdo a fuentes oficiales hasta noviembre de 2017 se había puesto a disposición del público, en soporte telemático, más de 36 millones de escritos judiciales, que recibieron alrededor de 11.4 billones de visitas de usuarios de 210 países y regiones.
6. El fortalecimiento del sistema judicial en China se complementa con el mayor acceso de las personas naturales y jurídicas a los servicios públicos legales, la disponibilidad de abogados y otros juristas especializados en cada demarcación administrativa y la existencia de una línea gratuita de consejería legal, lo que facilita la actuación en vía judicial, cuando el caso lo exija. Se han desarrollado además los medios de conciliación entre las partes, que ha permitido en muchos casos disminuir la severidad de las penas y lograr acuerdos mutuamente beneficiosos para estas, tanto el orden penal como civil.
7. La reforma en la justicia administrativa ha posibilitado flexibilizar restricciones existentes sobre la calificación de las demandas, la intervención de terceros y la protección de derechos e intereses legítimos de las partes en conflicto. Se avanza al mismo tiempo en la tutela judicial de derechos económicos, sociales y culturales, incluida la protección de la familia, la niñez, la mujer y el inmenso patrimonio cultural chino. Están garantizados por ley el sistema de recursos contra resoluciones judiciales de instancias inferiores.
8. La UNJC pondera la posición de las autoridades de la República Popular China al reconocer que, aun con estos y otros avances mostrados, debe continuar profundizándose en la reforma del sistema judicial, incluyendo el sistema de responsabilidad de los jueces por sus actos, su independencia funcional, imparcialidad, el imperio de la Constitución y la ley, la ética del funcionario público en la administración de justicia, la

preparación del personal judicial y la progresiva y necesaria consolidación de la cultura ciudadana de respeto a la legalidad; y por parte de todos los órganos estatales, incluidos los de naturaleza judicial, del respeto a los derechos de los ciudadanos.

9. En tal sentido, el Estado chino aceptó, vinculadas a su sistema judicial, recomendaciones relativas a la inadmisibilidad de pruebas obtenidas mediante métodos de tortura o por otras vías ilícitas; la aplicación en sede de tutela de derechos civiles y políticos del enfoque adoptado en la protección de los derechos económicos, sociales y culturales; abolir el sistema de reeducación mediante el trabajo; revisar profundamente los casos de pena de muerte -los cuales en la actualidad están estrictamente controlados y se imponen con reserva- y tomar decisiones al respecto; continuar reforzando el sistema judicial con el fin de mejorar la seguridad pública y el Estado de Derecho; garantizar el ejercicio de la función judicial conforme a la ley; asegurar la realización de juicios justos e imparciales; continuar armonizando el marco legislativo y su aplicación judicial a los estándares de protección establecidos internacionalmente y atender prioritariamente el acceso de los jóvenes a la justicia con las garantías debidas.
10. La UNJC aprecia en este aspecto que se han logrado avances significativos en la tutela judicial de los derechos humanos en China y reconoce que existe una firme voluntad estatal de perfeccionar integralmente el sistema judicial, en aras de ofrecer superiores garantías en la promoción, disfrute y protección de derechos e intereses individuales y colectivos.